

# Leyes Electorales Estatales y Federales

El Día de Elecciones los Centros de Votación Están Abiertos Desde las  
7:30 AM hasta las 7:30 PM

## INSTRUCCIONES PARA VOTANTES QUE SE INSCRIBEN POR PRIMERA VEZ QUE SE INSCRIBIERON POR CORREO

Si se ha registrado para votar por correo después del 1º de enero de 2003, no envió una copia de la identificación exigida con la solicitud, y va a elegir cargos federales por primera vez en el condado,

### USTED ESTÁ OBLIGADO A:

Presentar una licencia de manejar de Arkansas o un documento de identificación con foto o una copia de una cuenta de servicios públicos, estado de cuenta bancaria, cheque del gobierno, comprobante de sueldo u otro documento gubernamental en que figure su nombre y dirección a los funcionarios electorales para que le permitan votar.

Si no presenta una forma de identificación válida, puede emitir un Voto Provisional.

## LEYES ESTATALES RELATIVAS A LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE FRAUDE Y DECLARACIÓN FALSA DURANTE LAS ELECCIONES

Las siguientes ofensas son delitos leves de clase A. Las personas condenadas por estas ofensas serán sujeto de multas y prisión y perderán el derecho a ostentar cargos o empleos públicos. ACA 7-1-103 (a)

(11) Ninguna persona que solicite ejercer su derecho hará un juramento en falso ante funcionarios electorales sobre sus calificaciones para votar;

(12) Ninguna persona causará o intentará causar intencionalmente que su nombre sea inscrito en otro distrito electoral distinto al cual está calificado para votar antes de la siguiente elección.

(13) Durante una lección, ninguna persona intentará retirar, romper o destruir las cabinas o suministros u otros elementos colocados en una cabina o casilla electoral con el propósito de permitir al votante preparar su voto;

(14) Ninguna persona podrá tomar o sacar una papeleta de votación entregada por un funcionario electoral fuera de la sala de votación o tendrá en su poder fuera de la sala de votación antes del cierre de los colegios electorales un voto entregado por los comisionados electorales del condado;

(15) Ninguna persona podrá entregar un voto a un elector que no puede leer informándole que contiene un nombre o nombres distintos a los escritos o impresos en el mismo, ni podrá cambiar o marcar el voto de ningún elector que no pueda leer para evitar que vote a un candidato, ley, sección o enmienda constitucional en la forma prevista por el elector;

(16) Ningún funcionario electoral u otra persona podrá desdoblar un voto o sin el consentimiento expreso del votante conocer o intentar conocer el contenido del voto antes de que sea colocado en la urna electoral;

(17) Ninguna persona podrá imprimir o intentar que se imprima un voto para una elección realizada en conformidad con esta ley con los nombres de los candidatos que aparezcan en el mismo de forma distinta al orden o manera establecido por esta ley;

(18) Ningún funcionario electoral podrá permitir que una persona emita su voto en un distrito electoral de este estado, ni en una elección celebrada conforme a la ley en este estado si dicha persona no se presenta personalmente en el centro de votación y emite de hecho su voto. Esta subdivisión (a) (18) no se aplicará a personas con derecho a votar en ausencia;

(19) (A) Ninguna persona podrá votar ni ofrecerse a votar más de una (1) vez durante una elección celebrada en este estado, ya sea en persona o en ausencia, ni podrá votar en más de un (1) recinto electoral durante una elección celebrada en este estado;

(B) Ninguna persona podrá emitir su voto o votar en las primarias preferenciales de un (1) partido político y entonces intentar emitir su voto o votar en las primarias generales de otro partido político en este estado;

(20) Ninguna persona podrá:

(A) Votar, sabiendo que no se tiene derecho a ello;

(B) Votar más de una vez en una elección, ni emitir o intentar emitir deliberadamente más de un (1) voto;

(C) Ofrecer asistencia a un votante para marcar e introducir su papeleta de votación en la urna, excepto en los casos revistos por la ley A.C.A., artículo 7-5-310 que permite a un funcionario electoral, al secretario del condado, al suplente del secretario (durante el voto anticipado) ayudar a no más de seis (6) votantes;

(D) Alterar o intentar alterar un voto después de que haya sido emitido;

(E) Añadir o intentar añadir un voto a los votos legales de una elección, ya sea introduciéndolo mediante engaño en la urna de votación antes o después de que se hayan contado los votos, o en cualquier momento u de cualquier manera, con la intención o efecto de influir en conteo o recuento de los votos;

(F) Retirar o intentar retirar un voto legítimamente emitido con la intención o efecto de influir en el conteo o recuento de los votos; o

(G) Interferir de alguna forma con los funcionarios con autoridad legal para dirigir la elección, solicitar votos o con los votantes que ejercen su derecho legal a votar en la elección;

(21) Ninguna persona podrá hacer apuestas sobre el resultado de un elección en este estado;

Las siguientes ofensas son delitos mayores de clase D. Las personas condenadas por estas ofensas pueden ser sujeto de multas y prisión y perder el derecho a ostentar cargos o empleos públicos. ACA 7-1-104

(a) Las siguientes ofensas serán consideradas delitos punibles según lo dispuesto en esta sección;

(1) Ninguna persona podrá falsear o destruir encubiertamente un certificado de nombramiento o alguna parte del mismo, registrar un certificado de designación sabiendo que el certificado o alguna de sus partes es falso, eliminar la designación registrada o alguna parte de la misma, ni falsificar o poner de modo fraudulento las iniciales de un funcionario electoral sobre una papeleta de votación;

(2) Ningún funcionario público u otra persona permitirá deliberadamente o de forma corrupta que una persona sin derecho a inscribirse con el propósito para votar, ni ningún funcionario público u otra persona falsificará o intentará falsificar un inscripción;

(3) Ninguna persona podrá votar en ninguna elección realizada en el estado a menos que sea un votante calificado en este estado y se haya inscrito para votar en la manera establecida por la ley;

(4) Se considerará ilegal que una persona ofrezca, acepte, reciba o pague a otra persona en dinero, bienes, enseres personales o mercadería o pida dinero, bienes, enseres personales o mercadería con el fin de influir en su voto durante la celebración de elecciones en este estado;

(5) Se considerará ilegal que una persona profiera amenazas o intente intimidar a un elector o la familia, empresa o profesión del mismo;

(6) Se considerará ilegal que una persona impida o interfiera que un elector calificado vote en un elección, o intente impedir o interferir con los electores calificados para votar en una elección, siempre que esta subdivisión no coarte, desafíe de buena fe, cuestione las papeletas electorales o votantes de acuerdo a la ley por parte de candidatos o representantes autorizados de candidatos, partidos políticos o problemas de votación.

(7) Ninguna persona podrá manipular una maquina de votación o afectar de modo fraudulento o intentar influir en sus resultados;

(8) (A) Se considerará ilegal que una persona posea una papeleta de voto en ausencia emitida para otro votante con la intención de suplantar a un votante o funcionario oficial.

(B) La posesión por parte de una persona de más de diez (10) papeletas de voto en ausencia supone una presunción rebatible de intención de cometer fraude.

(C) La presunción de acuerdo a la subdivisión (a)(8)(B) de esta sección no se aplicará a:

(i) Empleados del servicio de correos de los Estados Unidos (United States Postal Service) durante el normal desempeño de sus tareas autorizadas;

(ii) Empresas de correo común o contratada durante el normal desempeño de las funciones autorizadas;

(iii) El jefe administrativo de un centro de reposo a largo plazo o de cuidado residencial con licencia del estado y autorizado por un votante en conformidad con la ley de Arkansas; o

(iv) Un funcionario electoral que actúe en calidad oficial.

(9) Ninguna persona podrá manipular una maquina de votación o afectar de modo fraudulento o intentar influir en sus resultados;

(10) Ninguna persona podrá emitir un voto en más de una (1) elección primaria de partido político en el mismo día en este estado o por candidatos de más de un (1) partido político;

(11) Ninguna persona podrá emitir más de un voto (1) en una elección.

(12) Ninguna persona podrá votar o intentar votar nada que no sea su papeleta de voto legal;

(13) Ningún funcionario electoral permitirá deliberadamente que una persona vote algo distinto a su papeleta legal en una elección;

(14) Ningún funcionario electoral u otra persona permitirá fraudulentamente que otra persona vote ilegalmente, rechazará el voto de un elector calificado o emitirá o hará una comprobante falso durante una elección;

(15) Ningún funcionario electoral u otra persona efectuará deliberadamente un conteo falso de las papeletas de una elección o certificará de forma falsa o fraudulenta las actas electorales de una elección;

(16) Ninguna persona podrá cambiar, alterar o borrar deliberadamente las actas de votación o las actas de una elección ni romper los sellos de una urna de votación, maquina de votación o caja de talones de papeletas de votación, excepto en los casos autorizados por la ley;

(17) Ninguna persona podrá urdir, alterar, falsificar, falsear, detener, mutilar, robar, ocultar o destruir las actas electorales o los materiales electorales con el fin de obstaculizar o impedir o denunciar falsamente una tabulación o control de las actas.

(18) Toda persona que viole las disposiciones de A.C.A. 7-5-702 o que revele el sentido de un voto de un elector a menos que así lo ordene un procedimiento judicial será considerado culpable de un delito mayor de clase D y castigado de acuerdo a lo establecido en esta sección.

## LEYES ESTATALES SOBRE PROHIBICIÓN DE ACTOS DE FRAUDE Y DECLARACIÓN FALSA DURANTE UNAS ELECCIONES

### Subapartado F (Actos Prohibidos de Fraude y Declaración Falsa)

\* Las personas no podrán prestar falso testimonio ni declarar que son ciudadanos de los Estados Unidos con el fin de inscribirse o votar en una elección federal, estatal o local. [42 U.S.C. 15544(b); 18 U.S.C. 611, 911, 1015(f)]

\* Las personas no podrán votar más de una vez durante una elección que incluya un candidato federal (nota: esto no incluye votar una papeleta de reemplazo si se ha invalidado una papeleta estropeada). [42 U.S.C. 1973i(e)]

\* Las personas no deben obtener o enviar solicitudes de inscripción de votantes falsos, fraudulentos o ficticios para una elección que incluya un candidato federal. [42 U.S.C. 1973gg-10(2)(A)]

\* Las personas no deberán enviar información falsa relativa al nombre, dirección o periodo de residencia en un distrito electoral a efectos de establecer su elegibilidad para inscribirse o votar en una elección que incluya un candidato federal. [42 U.S.C. 1973i(c), 15544(a); 18 U.S.C. 608(b)]

\* Las personas no deberán obtener, emitir o tabular votos falsos, fraudulentos o ficticios para una elección que incluya un candidato federal. [42 U.S.C. 1973i(c),(e), 1973gg-10(2)(B); 18 U.S.C. 242]

\* Las personas no podrán pagar, ofrecer pagar o aceptar pagos por votar, inscribirse para votar, no emitir su voto o votar a favor o en contra de un candidato en una elección que incluya un candidato federal. [42 U.S.C. 1973i(c), 18 U.S.C. 597, 608(b)]

## LEYES FEDERALES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS VOTANTES

### Subseccion E (Derechos de Votación)

\* Los votantes cuyos nombres no aparezcan en la lista de votantes en una elección de cargos federales, o sea incapaz de cumplir los requisitos de identificación si se han inscrito por correo, tendrán derecho a emitir un voto provisional si declaran que están inscritos para votar en una jurisdicción y son elegibles para votar en la misma. [42 U.S.C. 15482(a), 15483(b)]

- \* Los votantes de una elección para cargo federal que emitan un voto provisional tendrán derecho a recibir información escrita sobre cómo saber, mediante un sistema de acceso gratuito, si su voto provisional fue contado por los funcionarios electorales, y en caso contrario, la razón por la que no lo fue. [42 U.S.C. 15482(a)]
- \* Los votantes que voten en una elección a un cargo federal después del tiempo establecido para que cierren los colegios electorales debido a una orden judicial o de otro tipo que exija que los centros de votación permanezcan abiertos tendrán que emitir un voto provisional (excepto aquellos votantes que estaban en una fila al momento de cerrar los centros de votación). [42 U.S.C. 15482(c)]
- \* Se podrá exigir a los votantes que muestren una identificación la primera vez que voten en una elección de cargos federales después del 1° de enero de 2004; si se inscribieron para votar por primera vez por correo en un estado o jurisdicción después del 1° de enero de 2003; y si no han entregado una identificación o información de identificación en su inscripción antes del día de la elección, a menos que tengan derecho a votar en ausencia de acuerdo a la ley electoral. [42 U.S.C. 15483(b)]
- \* Los votantes que se hayan inscrito para votar y que se hayan mudado dentro de la misma jurisdicción del registro electoral antes de una elección de cargos federales normalmente tendrán derecho a votar en dicha elección incluso con procedimientos de comprobación, si no habían advertido previamente al registro electoral de su mudanza.
- \* Los votantes que hayan entregado (o enviado por correo) a los funcionarios pertinentes su solicitud de inscripción válida y completa al menos 30 días antes de una elección a cargo federal, o en un tiempo menor si lo permite la ley estatal, y cuando el registro haya determinado que esa persona es elegible, tendrá derecho a inscribirse y votar en esa elección. [42 U.S.C. 1973gg-6(a)(1)]
- \* Los votantes que estén calificados de alguna otra forma para inscribirse y votar pueden tener derecho a inscribirse y votar en ausencia en una elección de cargos federales si están en el ejército o residen en el extranjero. [42 U.S.C. 1973ff-1]
- \* Los votantes en jurisdicciones con un número mínimo establecido por ley de votantes de minorías lingüísticas podrán tener derecho a recibir una papeleta de votación impresa, u otros materiales electorales o asistencia, en un idioma distinto al inglés. [42 U.S.C. 1973b(f)(4), 1973aa-1a]
- \* Los votantes que requieran asistencia para votar debido a ceguera, discapacidad o incapacidad para leer o escribir podrán recibir asistencia de una persona elegida por el votante distinta al empleador del votante (o agente del mismo) o un funcionario del sindicato del votante (o agente del mismo). [42 U.S.C. 1973aa-6]

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

### Contactos Estatales

Oficina del Secretario de Estado de Arkansas 800-247-3312

Comisionados de la Junta Electoral de Arkansas 800-411-6996

### Contactos Federales

Sección de Votación

División de Derechos Civiles

Departamento de Justicia de los EE.UU. 202-307-3266

Oficina del Procurador general de los EE.UU.

(Little Rock)

501-340-2600

(Ft. Smith)

479-783-5125

#### Contactos Locales

Para información sobre como comunicarse con el Secretario del Condado, los Comisionados de la Junta Electoral o el fiscal del condado, llame a la oficina de la Secretaría de Estado de Arkansas al número indicado arriba.